

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC 0060944/2019

"2019 AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil presentada por la alumna Josefina JUÁREZ, DNI Nº 39.931.083, a fs. 1,

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos por la alumna,

La documentación obrante a fs. 3-12,

El tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS R E S U E L V E:

<u>Art.1º.-</u> Conceder licencia estudiantil a la alumna **Josefina JUÁREZ**, DNI Nº 39.931.083, por Resolución de este HCD Nº 33/08, y en consecuencia, suspender su actuación académica desde el 17 de febrero hasta el 11 de julio de 2020.-

Art. 2°.- Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y al Área Enseñanza.-

Art. 3º .- Protocolícese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Ab PABLO A. PLITSICH Secretario HCD FACULTAD DE LENGUAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOS

RESOLUCIÓN Nº

357

Mgtr. Martin Salvador Capell

Facultad de Lenguas Universidad Nacional de Córdoba